



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES DEL CONCURSO "ARTE SIN
VIOLENCIA" - DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

EXENTO

DECRETO N° **7818** /2023.-

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 731, de fecha 09 de agosto de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Bases del Concurso "Arte sin Violencia"; Registro N° 13378, de fecha 09 de agosto de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere aprobar las Bases del Concurso "Arte sin Violencia", dirigido a jóvenes en etapa escolar, para conmemorar el día de la Paz y No Violencia, en el marco de los objetivos a desarrollar por la Oficina de Mediación Vecinal perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

APRUEBANSE las siguientes BASES del Concurso "ARTE SIN VIOLENCIA":

ARTES SIN VIOLENCIA

"Prevención en acción por la Paz y no violencia escolar"

Temática: El concurso tiene como objetivo conmemorar el Día de la Paz y la No Violencia con el fin de promover una cultura de paz y la no violencia escolar, a través de videos lúdicos y/o expresivos con contenido alusivo a instancias de convivencia saludable, momentos con la familia, sus pares, mascotas o actividades como viajes, canto, deportes, danzas, etc., fomentando valores como el respeto, tolerancia, solidaridad y compañerismo. Los participantes deberán crear videos creativos que promuevan estos valores, se espera que en el video salgan personas, realicen roll play o todo aquello que sea interactuar entre pares

Elegibilidad: El concurso está dirigido a estudiantes con edades comprendidas desde los 12 años hasta 15 años **I categoría** y de 16 años hasta 18 años **II categoría** (etapa escolar).

Duración de los videos: La duración mínima es de 30 segundos y un máximo 3 minutos. Se sugiere que la grabación sea en orientación vertical.

Inscripción: Para participar, los interesados deberán completar un formulario de inscripción en línea que estará habilitado en la web de la Municipalidad desde el 09 de Julio hasta el 22 de agosto. Este formulario deberá ser rellenado por un adulto responsable, quien autorice la participación del estudiante y se haga responsable del contenido del video presentado.

Originalidad: Los participantes deberán crear contenido original para sus videos. No se aceptarán videos que infrinjan derechos de autor, plagio o contenido inapropiado.

Fecha de inicio del concurso: El 09 de agosto del 2023 comienza el concurso.

Fecha límite: La fecha límite para participar en el concurso será el 22 de agosto del 2023.

Jurado: Los videos de los participantes serán revisados por un panel de jurados compuesto por la Directora de Prevención y Seguridad Humana, equipo de Mediación Escolar y encargado de la Oficina de la Juventud quienes escogerán al ganador.

Criterios de evaluación: Los videos serán evaluados en función de la creatividad, el mensaje de paz transmitido, la calidad del contenido y la originalidad.

Premios: Se entregará un kit streaming al primer lugar de cada categoría, al mejor video seleccionado por el jurado.

Anuncio de ganadores: Los ganadores serán anunciados en la exposición que se realizará en la sala de juego ubicado en **Centro Cultural Junta de Adelanto** (ex casino) el día 25 de agosto del 2023 y publicado en redes sociales de la municipalidad Arica.

Derechos de uso: Al participar en el concurso, los concursantes otorgan el derecho de uso de sus videos para fines promocionales y de difusión relacionados con el concurso y la temática de paz.

Aprobación de responsables legales: Los padres o tutores legales de los participantes menores de edad deberán autorizar la participación y aceptar estas bases.

Modificaciones: Los organizadores se reservan el derecho de modificar las bases del concurso si fuese necesario, siempre que dichas modificaciones sean debidamente notificadas a los participantes.

Aceptación de las bases: La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases establecidas.

Nombre de video: El video debe llevar un nombre alusivo a la temática a tratar y su contenido.

Recepción del video: El material debe ser enviado junto con la ficha de inscripción al correo mediación.vecinal@municipalidadarica.cl En caso de que el participante haya realizado el video en una red social, deberá adjuntar el link del material.

Video ganador: El video ganador se hará difusión por un año en las pantallas de cada Actividad masiva que realice a la comunidad Ariqueña.

Sugerencias: Que sea grabado con micrófono para que se transmita bien y claro el mensaje, iluminación, además se puede utilizar herramientas tik tok.

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública y Secretaría Municipal;

ANOTESE, NOTIFIQUESE PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-